

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

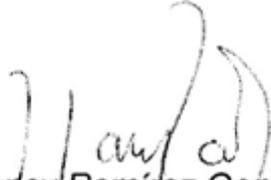
Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305320060136100

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Oficiar a los Juzgados 10, 62 y 19 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, a fin de que se sirvan remitir información respecto del presente proceso, el cual fue remitido de conformidad al acuerdo CSBTA13-209 al Juzgado 12 Civil Municipal De Descongestión en el año 2011, que mediante acuerdo CSBTA15-383 fue eliminado y los procesos fueron remitidos a dichos despachos.

2. Realizar consulta en el Sistema de Gestión Judicial, si existe proceso sobre el despacho en que curse proceso entre las partes a que hace referencia la solicitud.

Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez